 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078341* Radicado: 20261200078341 Fecha: 17-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 17 de junio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin datos de contacto
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. **20261120089742** del 27 de mayo de 2026 – Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500721962 del 07/05/2026. Intervención de espacio público y calzada de la Calle 165 entre carrera 13 y 15. Localidad de Usaquén.

Cordial saludo,


En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“Pido por favor intervención URGENTE en dos calles de Usaquen ya los carros no pueden pasar por tanto hueco y los peatones no tienen andén para transitar. Calle 165 entre carreras 13 y 15. Toda la calle 165 y la Carrera 14 afectadas destrazadas...”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 01 – Usaquén // UPL (Unidad de Planeamiento Local): TOBERIN

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
91064381	1001613*	Calle 165	Carrera 13Bis	Carrera 13A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91064383	1001608*	Calle 165	Carrera 13A	Carrera 13ABIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91064379	1008438*	Calle 165	Carrera 13ABIS	Carrera 13ABIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91034633	1001585*	Calle 165	Carrera 13ABIS	Carrera 13CBIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91064384	1001581*	Calle 165	Carrera 13CBIS	Carrera 13D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
140849	1001577	Calle 165	Carrera 13D	Carrera 14	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91010704	1001576	Calle 165	Carrera 14	Carrera 14C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91010705	1001563	Calle 165	Carrera 14C	Carrera 14D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20261200078341* Radicado: 20261200078341 Fecha: 17-06-2026 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Usaqué** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 17 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 23 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Usaqué – notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co.

Documento 20261200078341 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 17-06-2026 14:33:07 Fecha firma: 17-06-2026 14:33:07
Revisó:	ANDRES FELIPE LOZANO GARCIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.lozano@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261200078341

Radicado: **20261200078341**

Fecha: 17-06-2026

Pág. 3 de 3



308a22c55e334a5c921a30bf0e1acfdb625efabb67579b59c7ed92cfc25b00b7

Código de Verificación CV: 8e99f Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

i

